



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 297 DE 2024

(16 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 213 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora DIANA GINETTE MARTINEZ ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.657.460, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 03 de abril de 2024, se realizó comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 10 de abril de 2024, la señora DIANA GINETTE MARTINEZ ALDANA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Mediante Decreto N° 213 de 01 de Abril de 2024, fui nombrada en el Empleo OPEC N° 176058, Denominado de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03 adscrito a la dependencia SECRETARIA DE EDUCACIÓN –DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la administración municipal, nivel central, el cual me permito manifestar ACEPTO el empleo en mención y solicito prórroga para la posesión hasta el 16 de Mayo de 2024, por motivos de entrega de mi empleo actual y temas personales. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por la señora DIANA GINETTE MARTINEZ ALDANA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 213 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 15 de mayo de 2024, el plazo para que la señora DIANA GINETTE MARTINEZ ALDANA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.657.460 expedida en Zipaquirá, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dieciséis (16) de mayo de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 9:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 16 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General